



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2014, del Letrado Mayor de la Junta General del Principado de Asturias, por la que se hace público el resultado del sorteo para la determinación del orden de actuación de aspirantes en las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año 2014 en el ámbito de la Junta General del Principado de Asturias.

El artículo 17 de las Normas complementarias de ingreso del personal, de provisión de puestos de trabajo y de promoción interna de los funcionarios de la Junta General, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 20 de julio de 2004 (BOJG/VI/C/26) dispone que, "con anterioridad al inicio de los ejercicios o pruebas de los procesos de selección, el Letrado Mayor determinará, mediante un único sorteo público celebrado previo anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año. El resultado del sorteo se publicará en dicho periódico oficial".

Por Resolución del Letrado mayor de la Junta General del Principado de Asturias de 24 de junio de 2014, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 8 de julio de 2014, se señaló fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público para la determinación del orden de actuación de aspirantes en las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año 2014 en el ámbito de la Junta General del Principado de Asturias, efectuándose, de conformidad con la misma, el 30 de septiembre de 2014, en la Sala Argüelles del Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, calle Fruela, 13, Oviedo, a las diez horas y resultando extraída la letra "C", por lo cual el orden de actuación de los aspirantes en los mencionados procesos de selección se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "C".

En caso de que no existiera ningún aspirante cuyo apellido comenzara por la letra "C", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "D", y así sucesivamente.

Palacio de la Junta General, 30 de septiembre de 2014.—P.D., el Letrado Mayor.—Cód. 2014-16540.